



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 1º de octubre de 1991.-

Visto lo solicitado por algunos de los integrantes de las Salas "I" y "J" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Prorrogar por otros seis meses el plazo dispuesto en el último párrafo del punto 2º de la resolución n° 1091/89, ampliado por la resolución n° 1333/90 hasta el 31 de octubre de 1991.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVIGLIA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ GODINHOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO MARÍA COSSÍO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION